REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE AJITAY S.A.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía **AJITAYS.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo en No. 1196, Tomo 121, el 25 de julio de 1990.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía **AJITAYS.A.**, otorgada el 18 de Septiembre del 2003 ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 3865 de 22 de Octubre del 2003.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Witt Vorbeck, en su calidad de Apoderado General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3865 de 22 de Octubre del 2003, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía **AJITAYS.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición deberá notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Octubre del 2003

Dr. Aquiles Granda Astudillo.
ESPECIALISTAS JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

826704

28 OCT. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

35128-03

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DINEDICIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía DINEDICIONES S.A., aumentó su capital en US$50.500,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolucion No. 03Q.IJ.3911 de 23 OCT. 2003.

El capital actual suscrito de US$52.500,oo está dividido en 52.500 acciones de US$1,oo cada una.

Quito, 23 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A.7948

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 532, Cta. Cte.No. 345834-2. Sin valor. Girador: Gracielia Guayasamín Carrión. 826734(32).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 9122, Cta.No. 346738-4. Sin valor. Girador: Luis Leonardo Tito Velasteguí. 826734(33).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 500, Cta.No. 829963-7. Sin valor. Girador: Miguel Angel Rosero Paez. 826734(34).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 364 [illegible] Cta.No. 153637-5. Sin valor. Girador: Maritza Isabel Yepez Alvarez. 826734(35).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 3975 [illegible] 20 Cta. Cte.No. 177127-2. Sin valor. Girador: Víctor Maximiliano Davila Rumiñahui. 826734(36).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 5003 [illegible] 10 Cta. Cte.No. 434564-9. Sin valor. Girador: Luis Subia Serrano Vallejo y o. 826734(37).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 438, Cta.No. 867785-7. Sin valor. Girador: Silvia Marcel Teran Buenaño. 826734(38).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 241 [illegible] 300 [illegible] Cta.No. J77417-1. Sin valor. Girador: Nestor Patricio Arboleda. 826734(39).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 9. Cta. Cte. No. 441328. Sin valor. Girador: [illegible] Andrés Sánchez Calderón. 826734(40).

826734(31).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 532, Cta. Cte.No. 345834-2. Sin valor. Girador: Gracielia Guayasamín Carrión. 826734(32).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 9122, Cta.No. 346738-4. Sin valor. Girador: Luis Leonardo Tito Velasteguí. 826734(33).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 500, Cta.No. 829963-7. Sin valor. Girador: Miguel Angel Rosero Paez. 826734(34).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 364 [illegible] Cta.No. 153637-5. Sin valor. Girador: Maritza Isabel Yepez Alvarez. 826734(35).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 3975 [illegible] 20 Cta. Cte.No. 177127-2. Sin valor. Girador: Víctor Maximiliano Davila Rumiñahui. 826734(36).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 5003 [illegible] 10 Cta. Cte.No. 434564-9. Sin valor. Girador: Luis Subia Serrano Vallejo y o. 826734(37).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 438, Cta.No. 867785-7. Sin valor. Girador: Silvia Marcel Teran Buenaño. 826734(38).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 241 [illegible] 300 [illegible] Cta.No. J77417-1. Sin valor. Girador: Nestor Patricio Arboleda. 826734(39).

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder revocar el siguiente cheque. Cheque No. 9. Cta. Cte. No. 441328. Sin valor. Girador: [illegible] Andrés Sánchez Calderón. 826734(40).

826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581140374 de CAIZA GUACHAMIN NICOLAS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 568725269 de VITERI SANCHEZ HUGO el Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 585724270 de ROLDAN ANCHUNDIA GREGORIO SEVERO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 588722800 deORTEGA ARAUJO ARMANDO RAMIRO el Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 593053263 de MUÑOZ ESCOBAR JUAN ANTONIO el Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 593036874 de ROCAFUERTE RODRIGUEZ PAULINO el Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
826752 a.r.

ANULACIONES

ANULACIONES
Se anula el título No. 64589, 87049, 70296, 75[illegible] pertenecientes a la internacional.
826704

Se anula el título No. 2[illegible], perteneciente a Supertex SA 826704

Se anula el título No. 201[illegible] perteneciente a Inmobiliaria del Pa[illegible]
826704

0010028